



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el **Proyecto de Ley 48808 SEN** Venido en revisión (Nº 45749 SENADO) - presentado por el Senador CALVO; por el cual se establece el juicio por jurados en cumplimiento de los artículos Nº 5, 118, 122, 123 y 126 de la Constitución Nacional y artículos Nº 4 y 44 de la Ley Nº 12.734; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 28 de JULIO de 2022 y obrante a foja 38 el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase de utilidad pública, interés general y sujeto a expropiación el inmueble de la localidad de Saguier, departamento Castellanos, ubicado en calle José Carinelli s/n, empadronado para el pago del impuesto inmobiliario en la partida Nº 08-29-01-571003/0000-8, con una superficie total de 3015 m², y que conforme a la escritura Nº 273, registrada al Tº 116 P, Fº 995, Nº 38370, Sección Propiedades, Dpto. Castellanos del Registro General, se compone de una fracción de terreno de cincuenta metros de frente por cincuenta metros de fondo, y otra fracción de terreno de diez metros con treinta centímetros de frente por cincuenta metros de fondo.

ARTÍCULO 2 - El inmueble expropiado será destinado a la Escuela Nº 389 "General José de San Martín" de la localidad de Saguier, departamento Castellanos.

ARTÍCULO 3 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

*2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAIDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN – ZOOM , 21 DE SEPTIEMBRE 2022.

FIRMANTES : ORCIANI – LENCI - SOLA – BRAVO - PINOTTI